



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

lunes 8 de julio de 2024

RES-IPVyH-888-2024

VISTO el EE-729-2024, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2024 (RAF 23) correspondiente a la adquisición de insumos de limpieza para las dependencias del I.P.V y H en Ushuaia y Tolhuin.

Que mediante RES-IPVyH-742-2024, se autoriza el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$2.006.718,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones a través de la NOTA-AEF-2749-2024, resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se proceda a adjudicar la Contratación Directa N° 26/2024 (RAF 23), conforme lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 909.067,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y resultando ser ofertas convenientes para este Instituto.

Que sin perjuicio de ello, informa respecto de los renglones N° 6, 7, 10 que la ofertas recibidas presentan errores; en relación a los renglones N° 8 y 13 que las ofertas recibidas no cumplen con la calidad esperada y que del renglón N° 9 que no se recibieron ofertas.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290010000 U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberán emitir las Ordenes de Compra correspondientes.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención, emitiendo el DICT-AL-205-2024.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2024 (RAF 23) correspondiente a la adquisición de insumos de limpieza para las dependencias del I.P.V y H en Ushuaia y Tolhuin, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 909.067,00), conforme lo detallado en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 6, 7, 8, 10 y 13 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2024 (RAF 23). Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 9 de la de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2024 (RAF 23). Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290010000 U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 8 de julio de 2024

RES-IPVyH-888-2024

ANEXO I - RES-IPVyH-888-2024

Empresa	Detalle	Cant.	Importe Unitario	Importe Total	Partida Presupues.
GAMARRA MANUEL ANIBAL - C.U.I.T. N° 20-23181634-9	Renglón 1:Rollo papel higiénico - 30 mts.	500	\$ 457,00	\$ 228.500,00	N° 290010000 U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG
	Renglón 2: Rollo papel higiénico 300 mts. cono ancho	128	\$ 1.572,00	\$ 201.216,00	
	Renglón 4: Jabón blanco en pan x 200 grs.	24	\$ 918,00	\$ 22.032,00	
	Renglón 5: Lustramuebles en aerosol de 360 mlts.	24	\$ 3.100,00	\$ 74.400,00	
	Renglón 12: Esponja para lavar platos	20	\$ 490,00	\$ 9.800,00	
TOTAL				\$ 535.948,00	
LOMBARDO JORGE JOSE FABIO - C.U.I.T. N° 20-35682152-2	Renglón 3: Toalla de papel para manos de 10 paquetes de 100 servilletas.	18	\$ 14.707,50	\$ 264.735,00	N° 290010000 U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG
	Renglón 14: Paño gamuza de algodón	4	\$ 1.260,00	\$ 5.040,00	
	Renglón 15: Bolsas de residuos 90x110 cms.	20	\$ 2.700,00	\$ 54.000,00	
	Renglón 16: Bolsas de residuos 50x70 cms	40	\$ 675,00	\$ 27.000,00	
TOTAL				\$ 350.775,00	
BUENAS VIBRAS TDF S.A.S - C.U.I.T. N° 30-71769289-2	Renglón 11: Mopa, sin cabo para agua	6	\$ 3.724,00	\$ 22.344,00	N° 290010000 U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG
TOTAL				\$ 22.344,00	
TOTAL GENERAL				\$ 909.067,00	

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 08/07/2024*